

Política para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT

Contenido

Introducción	2
Objetivo.....	2
Alcance:	2
Definiciones	2
Lineamientos Generales.....	4
Medidas y procedimientos del sistema de control de riesgos LA/FT	5
Señales de alerta.....	5
Listas de control y bases de datos.....	5
Declaración:	6
Documentos Referencia	6

Introducción

E3CREATIC S.A.S. está comprometida con el desarrollo de la economía nacional y rechaza cualquier comportamiento que afecte la transparencia y licitud de las operaciones de la compañía. En este orden, reconoce que a lo largo de los años algunas compañías colombianas y extranjeras han sido usadas como medios para incurrir en prácticas ilícitas como el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, conductas abiertamente reprochadas por E3CREATIC S.A.S. Por lo anterior, y acatando las recomendaciones de distintas organizaciones intergubernamentales como la OCDE.

E3CREATIC S.A.S. ha decidido poner en funcionamiento un Sistema para la Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

Objetivo

La presente política establecerá y definirá las reglas y los lineamientos para prevenir, detectar, disminuir y controlar los riesgos de que se utilice a la compañía como un mecanismo para llevar a cabo las conductas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Las políticas aquí adoptadas orientarán la actuación de todos los funcionarios de la compañía en aras de la aplicación eficaz del Sistema de Gestión de Riesgos LA/FT.

Alcance:

Lo dispuesto esta política será de obligatorio cumplimiento para todas las áreas de la compañía y sus colaboradores. Adicionalmente, se verificará que los directivos, colaboradores, clientes, proveedores, y terceros interesados en establecer cualquier vínculo con la compañía conozcan y cumplan con los estándares previstos por esta y la legislación nacional e internacional en materia de LA/FT.

Definiciones

- **Administradores o Altos Directivos:** Son las personas designadas de acuerdo con los estatutos sociales o cualquier otra disposición interna de la persona jurídica y la ley colombiana, según sea el caso, para administrar y dirigir la compañía. Por ejemplo, el representante legal, miembros de la junta directiva o personas individualmente consideradas.
- **Autocontrol:** Es la voluntad del empresario y los administradores para detectar, controlar y gestionar de manera eficiente los riesgos a las que está expuesta su empresa.

- **Control de riesgo LA/FT:** Es la implementación de políticas, procesos, prácticas u otras acciones tendientes a la minimización, manejo y control de riesgos de LA/FT.
- **Financiación del Terrorismo:** Financiamiento de actos terroristas, de terroristas y organizaciones terroristas.
- **Lavado de Activos:** Proceso al que se someten los ingresos producidos por el delito para ocultar su origen ilegal y legitimar las ganancias ilícitas de ese delito.
- **Listas de Control:** Listas para establecer que los clientes, proveedores y terceros interesados en entablar relaciones con E3CREATIC S.A.S. no están relacionados con actividades de LA/FT.
- **Personas expuestas públicamente (PEP's):** Son personas nacionales o extranjeras que gozan de reconocimiento público o manejan recursos públicos.
- **Riesgo legal:** Es la posibilidad a la que se ve enfrentada la empresa a ser sancionada por vía judicial o administrativa a multas, indemnizaciones o sanciones penales para sus colaboradores, Administradores y accionistas por la materialización de una conducta de LA/FT.
- **Riesgo reputacional:** Es la posibilidad de que la imagen y prestigio de la empresa se vea afectado en razón de una noticia o la iniciación de un proceso judicial relacionado con LA/FT.
- **Riesgo operacional:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en los procesos, la tecnología, la infraestructura, el recurso humano o por la ocurrencia de acontecimientos externos que afectan el desarrollo del objeto social del negocio.
- **Riesgo de mercado:** Es la posibilidad de pérdida que se puede presentar en su negocio, originada por cambios o movimientos adversos o inesperados en el precio o condiciones de los productos o servicios ofrecidos.
- **Riesgo de contagio:** Es la posibilidad de pérdida que un negocio puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia comercial o financiera de un colaborador, cliente, proveedor o accionista de E3CREATIC S.A.S.
- **Señales de alerta:** Hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás información a partir de los cuales se puede inferir oportuna o prospectivamente la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo que la empresa determine como normal.
- **Terrorismo:** Los actos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general en un grupo de personas o en personas determinadas. Estos son injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos.

- **UIAF:** Unidad de Información y Análisis Financiero.

Lineamientos Generales

- E3CREATIC S.A.S., tiene una política de cero tolerancia cuando colaboradores o proveedores incurran en acciones, conductas, faltas o situaciones que puedan facilitar la consumación de LA/FT. Cualquier acción u omisión relacionada con la comisión de alguna de estas conductas se considera como una falta grave que dará lugar a las acciones penales y disciplinarias correspondientes.
- E3CREATIC S.A.S. acata y se compromete a cumplir todas las normas que se promulguen en materia de prevención de LA/FT, para impulsar el desarrollo económico nacional, contribuir a la realización de los fines del Estado y proteger la imagen y reputación de la compañía, sus colaboradores, clientes, y accionistas.
- La información de la compañía es de carácter reservado, cualquier manejo que se haga de esta debe ser hecho de forma confidencial. Está prohibido cualquier uso de la información para el beneficio individual o de terceros.
- Para fomentar la transparencia dentro de la compañía, todas las operaciones que se realicen deben quedar registradas en los sistemas de información dispuestos para este propósito.
- E3CREATIC S.A.S. no tendrá ni celebrará ningún tipo de acto o vínculo con una persona natural o jurídica que se encuentre vinculada o relacionada en Listas de Control con actividades de LA/FT. La compañía, únicamente, establecerá vínculos contractuales con personas naturales o jurídicas que permitan su plena identificación y conocimiento. Además, dichas personas serán sujeto de verificación por un exhaustivo proceso de debida diligencia antes de la suscripción del respectivo acuerdo.
- Los pagos que se realicen en favor de E3CREATIC S.A.S. o aquellos que esta realice a favor de sus proveedores o contratistas se harán mediante transferencia a la cuenta estipulada en el contrato o en la factura. Cuando se pretenda hacer un pago de altas sumas por otro medio deberá contar con la aprobación del Representante Legal.
- Todos los colaboradores de E3CREATIC S.A.S. están en la obligación de informar de manera inmediata a la compañía y a la UIAF cuando adviertan una Señal de Alerta, indicativa que, los recursos, las cantidades o las características particulares de la operación que se está llevando a cabo no corresponde a una situación de normalidad sino al aprovechamiento de la compañía, como un vehículo para realizar actividades de LA/FT.
- E3CREATIC S.A.S. impulsará una cultura de prevención y conocimiento del cliente, proveedor, empleado y accionista a través de capacitaciones a todas las áreas de la compañía. Velará porque antes

Última actualización: 24 de diciembre de 2022

de entrar en una relación contractual con cualquier persona se realice un proceso exhaustivo de debida diligencia para conocer a la contraparte.

- Los colaboradores tendrán las herramientas y conocimiento acerca de las políticas del programa de Gestión de Riesgo LA/FT, así como, acceso permanente a capacitaciones y material pedagógico.
- Para la vinculación de un cliente, proveedor o empleado, se debe exigir la totalidad de la documentación definida para tal fin, sin perjuicio de que eventualmente se exija información adicional para ampliar el conocimiento de los mismos, incluyendo beneficiarios reales o finales.
- En E3CREATIC S.A.S. se antepondrán los principios de la ética al logro de las metas comerciales.

Medidas y procedimientos del sistema de control de riesgos LA/FT

Para disminuir la probabilidad de materialización de riesgos de LA/FT dentro de E3CREATIC S.A.S., todos los colaboradores, los Directivos y los accionistas, deberán, dentro de sus respectivas actuaciones:

- Adoptar una perspectiva crítica frente a todas las operaciones, negocios y contratos que se pretendan llevar a cabo para evitar situaciones que puedan generar un riesgo de LA/FT.
- Establecer parámetros para el manejo de dinero en efectivo al interior de E3CREATIC S.A.S.
- Establecer herramientas para identificar operaciones inusuales o sospechosas
- Reportes a los órganos directivos, cuando estos lo soliciten para actividades de seguimiento y monitoreo
- Mantener debidamente registrados todos los soportes de las operaciones, negocios y contratos.

Señales de alerta

Cuando se presenten señales de alerta relacionadas con la posible ocurrencia de una actividad de LA/FT se deberá informar inmediatamente al correo: comunicaciones@creatic.com, con el propósito de controlar y prevenir la materialización de riesgos.

En cualquier evento, la información que se reciba a este correo será confidencial y únicamente será usada para el cumplimiento de los procesos de E3CREATIC S.A.S. y divulgada a las autoridades competentes.

Listas de control y bases de datos

E3CREATIC S.A.S. está comprometida con el conocimiento de todos los actores que se relacionan con la compañía para los distintos fines. Por lo tanto, para disminuir los riesgos de LA/FT, E3CREATIC S.A.S. realiza un control en las listas restrictivas antes de iniciar cualquier relación comercial.

Última actualización: 24 de diciembre de 2022

E3CREATIC S.A.S., verifica las siguientes listas:

- **Lista de terroristas de las Naciones Unidas**
<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>
- **Lista OFAC “lista Clinton”**
<https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
- **Consulta de expedientes judiciales:**
[Bienvenido- Consejo Superior de la Judicatura \(ramajudicial.gov.co\)](Bienvenido- Consejo Superior de la Judicatura (ramajudicial.gov.co))
- **Consulta de responsables fiscales:**
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- **Consulta de antecedentes disciplinarios:**
<https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAylAkFT/gSkkvpDol89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhIkyJHgMD30HMssetl+/4PcRlgmOSA3OiyqOZW0apPQZhjCmrfnNipvVlkwZR+ZiqHUuiB4weW8T9vSbEQL83gQVd8FjpicqL5XBvjk89PEX8tf3eHevJgIDWDAm6iWRPb4HhiOqcXmsk2Zlc7yC+GyawwedNX5gP8L9zSe+C&tpo=2>
- **Consulta de antecedentes judiciales:**
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

Declaración:

E3CREATIC S.A.S. reitera su compromiso con el desarrollo de la economía colombiana y se compromete a emplear todos los recursos técnicos, humanos y financieros para controlar y gestionar los riesgos de LA/FT con el fin de prevenirlos. Es por esto que todos los interesados en construir y mantener relaciones con la compañía deben respetar y cumplir con los presupuestos establecidos en esta política y en las normas nacionales en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. La organización no tolerará conductas relacionadas con estos delitos que puedan afectar el orden económico, social y político de Colombia.

Documentos Referencia

- Grupo de acción financiera (GAFI). Recomendaciones del GAFI para la prevención y gestión de Lavado
Última actualización: 24 de diciembre de 2022

de Activos y la Financiación del Terrorismo.

- UIAF. (2014). Introducción al marco jurídico y estándares internacionales antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo.
- Superintendencia de Sociedades. Circular Externa No. 100 - 000005 (Circular Básica Jurídica de 2017) Capítulo X.